

Plan Integral de Seguridad Escolar (PISE)



**Escuela Especial N° 206
“San Cristóbal”
RBD: 26388-5**

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR PISE ESCUELA DE LENGUAJE SAN CRISTÓBAL

El Plan de Seguridad Escolar, contempla objetivos, roles, funciones y procedimientos para desarrollar y reforzar hábitos y actitudes favorables hacia la seguridad y establece las actuaciones de aquellos responsables de cautelar la seguridad de los miembros de la comunidad escolar.

Presenta el Plan de Emergencia y Evaluación, definido como el conjunto de acciones y procedimientos destinados a controlar en un tiempo reducido, una situación que ponga en riesgo tanto a las personas como a las instalaciones de la Escuela y su entorno inmediato.

Establece un comité de Seguridad Escolar integrado por representante de los diferentes estamentos de la Institución, así como de las entidades externas competentes.

1. Objetivo General

Teniendo presente el imperativo de la seguridad de las personas, el Plan Integral de Seguridad Escolar tiene como objetivo general evitar la ocurrencia de lesiones en los alumnos, educadores, personal, padres, apoderados y todo aquel que se encuentre en el Establecimiento, a causa de accidentes por conductas inseguras, fenómenos de la naturaleza o emergencias de diferente índole, como también evitar el daño a la propiedad producto de la emergencia que puedan ocurrir en el recinto mismo y reducir las consecuencias en el entorno inmediato.

2. Objetivos Específicos

El Plan de Seguridad Escolar considera los siguientes objetivos específicos:

- Desarrollar en cada uno de los miembros de la comunidad de la Escuela de Lenguaje San Cristóbal, hábitos y actitudes favorables hacia la seguridad, conociendo los riesgos que se originan en situaciones de emergencia y lograr y lograr una adecuada actuación ante cada una de ellas.
- Definir roles y funciones de los miembros del comité de Seguridad Escolar y los procedimientos para el positivo y efectivo desenvolvimiento de cada uno de los miembros de la Escuela, ante una emergencia y evacuación.
- Recuperar la capacidad operativa de la Escuela una vez controlada la emergencia, por medio de la aplicación de las normas y procedimientos de evacuación fuera del Establecimiento.

3. Comité de Seguridad Escolar

La misión de la comisión de Seguridad Escolar, a través de la representación de sus diferentes estamentos – alumnos, padres y apoderados, personal docente y no docente, consiste en lograr una activa y efectiva participación de sus miembros en las acciones de prevención, educación, preparación, ejercitación y atención de emergencias contempladas en el Plan Integral de Seguridad Escolar.

Se efectuará de manera periódica simulacros de evacuación de accidentes, con el fin de reforzar el plan de seguridad establecido y encontramos preparados para una real emergencia.

4. Roles y funciones de los miembros del comité de Seguridad Escolar

ORGANIGRAMA

4.1 Funciones Operativas

- **Director:** El o la directora es el primer coordinador y quien tendrá bajo su responsabilidad la emergencia y la evaluación de las dependencias de la Escuela.

Asume la coordinación de Líder N°1 del Plan Integral de Seguridad Escolar, quien delegará la operación de dicho Plan al coordinador de Seguridad Escolar, en cuanto al Plan de Emergencias y Evacuación, y en su ausencia, asumirá la responsabilidad de liderazgo sucesivo, una de las siguientes personas:

Líder N°2: Docente 1

Líder N°3: Docente 2

- **Coordinador de Seguridad Escolar:** Responsable en calidad de coordinador
- **Líderes de Emergencia y Evacuación:** Los Líderes de Emergencia y Evacuación son los profesores responsables de cada nivel en el momento de la emergencia y los adultos con dicha función en las restantes dependencias. A su vez para cada zona de seguridad se han asignado líderes de emergencia y la evacuación a la zona respectiva.

PRIMERO: Al escuchar la alarma sonora de emergencia y de evacuación, abrirá las puertas, ordenará la evacuación y conducirá ya sea a los alumnos, personal o sujetos presentes en las dependencias del Establecimiento, a las respectivas zonas de seguridad externa, los líderes conducirán a las personas por la vía de evacuación hacia la zona de seguridad externa.

SEGUNDO: Actuará con tranquilidad y serena firmeza.

TERCERO: Coordinará con el apoyo del líder de la zona de seguridad respectiva el apoyo a las personas necesitadas, que no se pueden desplazar por sus propios medios.

CUARTO: Impedirá el ingreso de personas a la zona evacuada.

QUINTO: Verificará que todos los estudiantes se encuentren en la zona de seguridad y que ninguna persona haya quedado en la dependencia.

SEXTO: Una vez levantada la emergencia, conducirá a las personas a las respectivas salas y recintos. En caso de determinarse el término de la jornada escolar, cada profesor entregará al alumno (a) a su apoderado o a quien cuente con la autorización respectiva, y los adultos harán abandono de la zona segura.

SEPTIMO: El Plan Anual de Actividades de Prevención, Ejecución y Atención de Emergencias, considerará instancias de capacitación para los respectivos líderes.

OCTAVO: Comunicar al coordinador de Seguridad Escolar condiciones inseguras en las dependencias, en los materiales y equipos, como también la práctica de conductas de riesgo, con el objetivo de remediarlas oportunamente.

- **Líderes de Control de Incendio:** Los líderes de control de incendio son responsables de cada uno de los extintores, serán dirigidos por el coordinador de Seguridad Escolar y cumplirán las siguientes funciones:

PRIMERO: Ante un amago de incendio, todos los líderes deberán dirigirse al foco de incendio con la finalidad de realizar la primera intervención ya sea con extintores.

SEGUNDO: El coordinador de Seguridad Escolar dirigirá las acciones y éste a su vez será supervisado por el Director.

TERCERO: El coordinador de Seguridad Escolar ordenará la evacuación desde las dependencias afectadas a las respectivas zonas de seguridad.

CUARTO: El coordinador de Seguridad Escolar, se dirigirá al centro de control para activar la concurrencia de Ambulancia, Bomberos y/o Carabineros.

QUINTO: La labor de los líderes de control de incendios finalizará una vez que concurra Bomberos al punto amagado, y se dispondrán para colaborar en la evacuación.

SEXTO: Finalizada la intervención y levantada la emergencia, el coordinador de Control de Incendios concluirá su acción e informará al coordinador de Seguridad Escolar.

SEPTIMO: El coordinador de Control de Incendios cautelará que los extintores se encuentren permanentemente operativos.

OCTAVO: El Plan Anual de Actividades incluirá simulacros de emergencias, uso de extintores a los sistemas de protección activos.

- **Líderes de Primeros Auxilios:** La persona encargada de la Unidad de Enfermería de la Escuela tendrá la responsabilidad de atender y coordinar los primeros auxilios a los lesionados. Constituirá un equipo integrado por un profesor y un auxiliar, quienes desarrollarán las siguientes funciones:

PRIMERO: Ante una alarma sonora de emergencia y evacuación, se dirigirán a la zona de seguridad que le corresponda portando un maletín de primeros auxilios y estarán atentos a los eventuales requerimientos del conjunto de los miembros de la Escuela. En caso de evacuación a una zona de seguridad fuera del recinto, acompañarán a los evacuados y permanecerán con ellos hasta el retorno a las actividades o la entrega de todos los alumnos a sus apoderados.

SEGUNDO: En caso de lesionados ante una emergencia, se realizarán las atenciones en la zona de seguridad donde se ubica el afectado y se activará el procedimiento establecido.

TERCERO: La enfermera coordinadora cautelará que sus insumos y equipos se encuentren disponibles en adecuado estado.

- **Personal directivo, docente, administrativo y auxiliar sin función asignada en los ámbitos antes indicados:**

PRIMERO: Se pondrán a disposición de los coordinadores de los diferentes ámbitos de liderazgo.

SEGUNDO: Colaborarán en mantener la calma y el orden en las respectivas zonas de seguridad.

5. Vías de Evacuación

- **Vías de Evacuación:** Todas las dependencias de la Escuela cuentan con vías de evacuación facilitando la rápida y segura salida de las personas a la respectiva zona de seguridad. Solamente las dependencias de Dirección se encuentran en el 2ºpiso, pero se cuenta con una expedita vía de evacuación
- **Zonas de Seguridad:** Se dispone de 3 zonas de seguridad interna, debidamente señalizada en el primer piso e identificada en el plano del recinto. A su vez, se ha definido una ZONA DE SEGURIDAD EXTERNA N°1 en el patio principal frente al muro divisorio con orientación oeste.

6. Sistema de Comunicaciones

PRIMERO: Las consideraciones que se han tomado para la comunicación con el personal del Establecimiento Educacional, como también entidades externas, obedecen a una adecuada acción de apoyo en el manejo de una situación de emergencia, para lo cual se empleará el canal telefónico con quienes se ubican en el exterior de la Escuela, de acuerdo a lo detallado y otros canales como es el caso de la señal sonora para aquellos que se ubiquen en el interior de este.

SEGUNDO: Comunicación con el personal de la Escuela, pues toda emergencia detectada debe ser notificada a la Directora, o en su ausencia a Jefa UTP, quien dará aviso inmediato a la primera persona indicada.

TERCERO: Las normas administrativas de la Escuela indican que, durante la jornada escolar de clases, siempre deberá encontrarse presente uno de los directivos antes nombrados.

CUARTO: Ante la eventualidad de no ser posible la comunicación telefónica, se informará personalmente del hecho al líder que corresponda, según orden antes indicado.

QUINTO: Comunicación con entidades externas a la organización;

TELEFONOS DE EMERGENCIA	
AMBULANCIA	131
CARABINEROS	133
BOMBEROS	132
ASOCIACIÓN CHILENA DE SEGURIDAD - RUT 76.120.918-3	1404

- **Acciones a desarrollar una vez superado el evento:**

DIRECCIÓN – UTP: *En caso de Sismo o Incendio*

- Deberá fiscalizar que los libros de clases estén en manos de las docentes.
- Pasar la lista para verificar que no haya ningún alumno rezagado.
- Deberá registrar el tiempo de desarrollo del evento y fiscalizar que los involucrados permanezcan en las zonas de seguridad por lo menos hasta 30 minutos después de ocurrido el evento.
- Deberá autorizar la salida de los alumnos a su domicilio, antes de su horario habitual.
- Los alumnos solo utilizarán el transporte escolar para el traslado a su domicilio en horario habitual de salida.
- Si el apoderado desea retirar al alumno, antes de horario de culmino de jornada, debe hacerlo de manera personal él o quien aparezca registrado como autorizado para el retiro del menor.

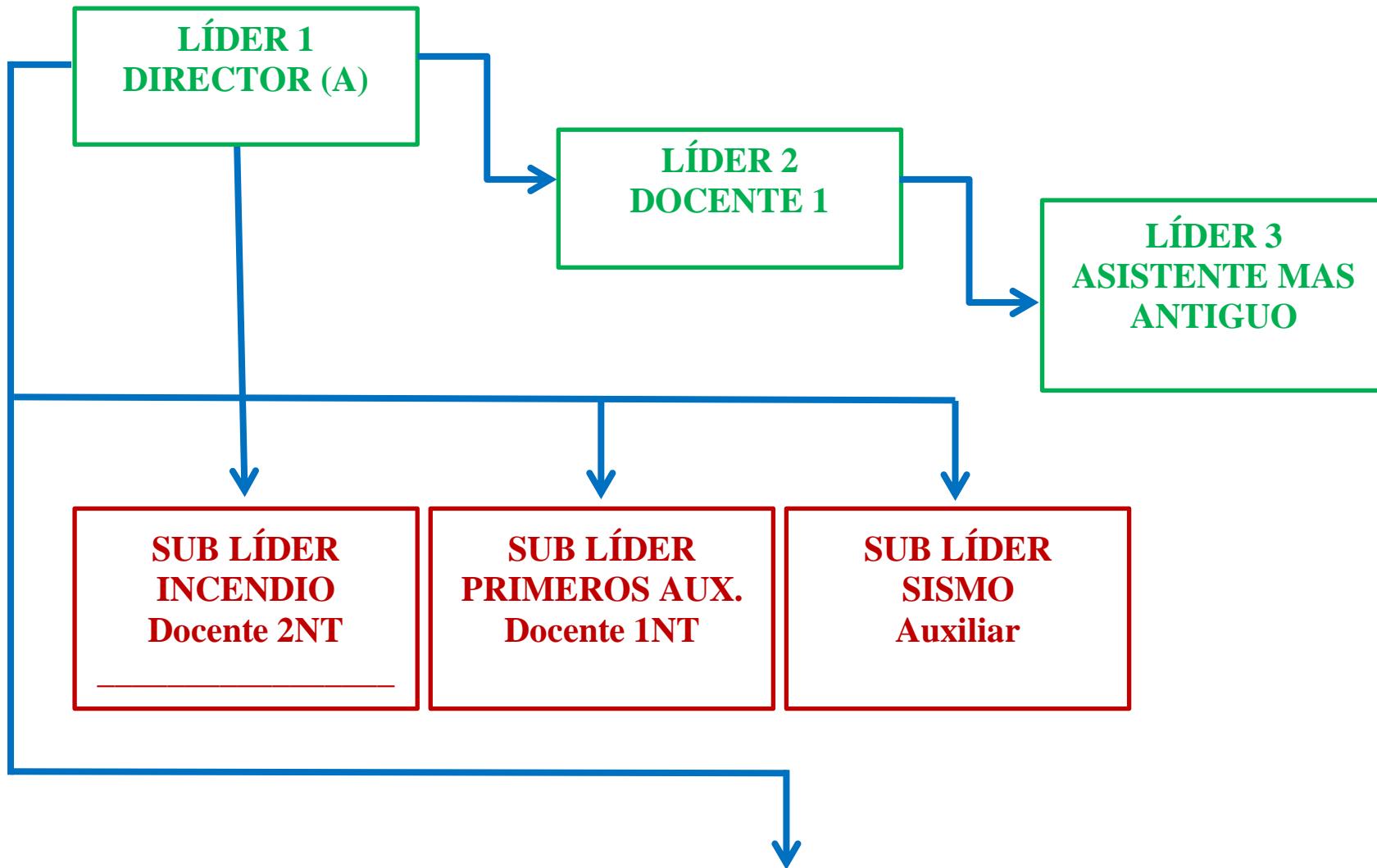
EQUIPAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO

- Cantidad de extintores: 2 (1° y 2° piso)
- Iluminación de emergencia: Si (aulas)
- Señalética acorde a la emergencia (vías de evacuación, zona segura, vías de escape).
- Timbre de alerta en caso de emergencia.

Pamela C. San Martín Hernández

Sostenedor - Director

Organigrama de Seguridad Escolar



PERSONAL DE APOYO SIN FUNCIONES ESPECÍFICAS
Fonoaudióloga, Técnico 2.